



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE CALZADOS”

Subgerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente



INDICE

1. Objeto	3
2. Alcance.....	3
3. Plazos de Entrega.....	5
4. Condiciones de entrega.....	6
5. Lugares de Entrega	6
6. Muestras	6
7. Inspecciones / Visitas a Planta.	7
8. Vista técnica	7
9. Documentación.....	7
10. Criterio de Adjudicación	8
11. . ANEXOS	11
11.1. ANEXO I (Especificaciones Técnicas)	11
11.2. ANEXO II (Planilla de Cotización y Cronograma de entregas).....	22



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – CALZADO - AÑO 2026

1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para la provisión de los elementos listados en un todo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

2. ALCANCE:

En el presente P.E.T, se encuentra detallado los LOTES e ITEMS que se deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del presente.

Anexos I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Planilla de cotización - Cronograma de Entregas Parcial/Total.

LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
1	1.1	3000005669	CALZ SEG BOTIN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	378
	1.2	3000005670	CALZ SEG BOTIN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	1125
	1.3	3000005671	CALZ SEG BOTIN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	1673
	1.4	3000005672	CALZ SEG BOTIN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	2325
	1.5	3000005673	CALZ SEG BOTIN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2080
	1.6	3000005674	CALZ SEG BOTIN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	937
	1.7	3000005675	CALZ SEG BOTIN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	342
	1.8	3000005676	CALZ SEG BOTIN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	126
	1.9	3000005677	CALZ SEG BOTIN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	26
	1.10	3000005678	CALZ SEG BOTIN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	20
	1.11	3000005679	CALZ SEG BOTIN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	3
2	2.1	3000005713	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	82
	2.2	3000005714	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	107
	2.3	3000005715	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	218
	2.4	3000005716	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	222
	2.5	3000005717	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	414
	2.6	3000005718	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	706
	2.7	3000005719	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	819
	2.8	3000005720	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	626
	2.9	3000005721	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	288
	2.10	3000005722	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	177
	2.11	3000005723	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	47
	2.12	3000005725	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	9
	2.13	3000005726	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	2
3	3.1	3000028841	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO PUNTER	94
	3.2	3000028842	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO PUNTER	116
	3.3	3000028843	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO PUNTER	222
	3.4	3000028844	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO PUNTER	362



LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
	3.5	3000028845	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO PUNTER	568
	3.6	3000028846	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO PUNTER	740
	3.7	3000028847	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO PUNTER	498
	3.8	3000028848	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO PUNTER	217
	3.9	3000028849	CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO PUNTER	69
TOTAL EN NÚMERO				15.638

El oferente podrá cotizar uno, varios o la totalidad de los **LOTES** que conforman el presente P.E.T, debiendo cotizar la **TOTALIDAD** de los ítems que componen cada uno de estos.

Asimismo, el oferente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de unidades requeridas en cada Ítem.

Consecuentemente, queda prohibida la cotización "Parcial por Ítem", debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

En el momento de la evaluación para la adjudicación no se evaluarán **LOTES e ÍTEMS incompletos**.

Se dará como adjudicado un **LOTE completo** a cada proveedor que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la evaluación.

Los oferentes deberán cotizar un único precio unitario para cada uno de los ítems pertenecientes a cada uno de los lotes que componen el presente P.E.T, el cual se considerara fijo e inamovible, cotizando por separado el precio correspondiente al IVA.

SOFSA entenderá que el precio ofertado incluye todos los gastos directos e indirectos producto de la licitación, así como los gastos de logística y entrega en los puntos de acopio establecidos según el presente P.E.T.

- **PROPUESTA ALTERNATIVA/VARIANTE:**

ALTERNATIVA: Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, ofrece distintas soluciones técnicas superadoras para los calzados requeridos.

Se permite la cotización de **Propuestas "Alternativas"**. Las mismas serán evaluadas sobre las Base establecida en las Especificaciones Técnicas indicadas para cada Ítem.

VARIANTE: Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el plexo normativo o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Queda expresamente establecida la **PROHIBICION** de ofertar variantes.

3. PLAZOS DE ENTREGA

El oferente deberá ofrecer su mejor Plazo de Entrega, con detalle de entregas parciales y/o totales y las fechas establecidas según su capacidad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en presente P.E.T. Estableciendo que son plazos máximos, siendo 120 días de corridos luego de comunicada la Orden de Compra como último término de entrega de los materiales.

A tales efectos, deberán proponer un "Cronograma de entrega", de acuerdo a lo referenciado en la "Planilla de Cotización" incorporada como Anexo II del PET, en la cual los oferentes deberán indicar su plazo de entrega según alguna de las posibilidades previstas en dicho Anexo.



En este sentido, los plazos propuestos por los oferentes se entenderán como plazo “máximo” y se contabilizan como “días corridos”, dentro del cual el oferente deberá cumplir con la entrega de los artículos comprometidos, pudiendo en todos los casos realizar entregas parciales, a medida que se confeccionen los ítems cotizados.

Los plazos de entrega propuestos por los oferentes serán evaluados por la OPERADORA FERROVIARIA S.A. con carácter preponderante en el criterio de Adjudicación.

SE DESESTIMARÁN LAS OFERTAS DE LOS LOTES, EN LOS CUALES SE OFREZCAN CANTIDADES Y O PLAZOS CON NUMEROS DECIMALES.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

Packaging / Embalaje:

La entrega de los ítems adjudicados deberá realizarse de la siguiente manera:

- a. Cada producto deberá estar identificado con su CÓDIGO SAP correspondiente
- b. Los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes por tipo y talla (en el caso de que corresponda), cada caja solo debe contener 1 tipo de artículo y un talla.
- c. Las cajas deberán estar identificadas con su correspondiente CÓDIGO SAP – Cantidad y descripción del producto.
- d. Los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1m x 1.2m y una altura máxima de carga 1 m.

5. LUGARES DE ENTREGA

Lo adjudicado deberá ser entregado, según corresponda y conforme a lo indicado en la **Planilla de cotización que como Anexo II** forma parte de la presente y en los siguientes almacenes a saber:

- 1- LM: Simón de Iriondo N° 1608 – Victoria. – Prov. de Bs. As.
- 2- LS: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers. – C.A.B.A.
- 3- LBS: Gorriti N° 1950 – Tapiales. - Prov. de Bs. As.
- 4- AC: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers. – C.A.B.A.
- 5- LGR: 29 de septiembre N° 3501 – Remedios de Escalada. – Prov. de Bs. As.
- 6- REG: Simón de Iriondo N° 1608 – Victoria. – Prov. de Bs. As.
- 7- LSM: Padre Mujica N° 451 – Retiro. – C.A.B.A.

6. MUESTRA/LEGISLACIÓN APLICABLE:

Los calzados solicitados deben cumplir con la legislación aplicable y vigente. Junto con la oferta se deberá presentar la certificación en un todo de acuerdo con la Res. 299/2011 y Res. 18/2025 de la Secretaría de Industria y Comercio..

Los mismos, en las categorías referidas en <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp>, deben estar certificados por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories).

Junto con la oferta, se deberá presentar una MUESTRA de una unidad de cada LOTE cotizado, con el fin de poder

evaluar el estampado del LOGO requerido en las especificaciones técnicas.

Todas las MUESTRAS presentadas son a cargo de los oferentes y quedarán como referencia comparativa total de la entrega en caso de adjudicarse si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SOFSA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.

Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSA, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta dos (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSA, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de SOFSA, sin cargo, la misma quedará facultada para resolver sobre el destino de estas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos, las mismas pasarán a ser propiedad de SOFSA sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Las muestras serán analizadas técnicamente conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas para cada ítem; las que cumplen serán tomadas en cuenta al momento de efectuar el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN; siendo desestimadas aquellas que no cumplen”.

Garantía Escrita: Deberá garantizarse la inalterabilidad de los elementos de protección, durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel elemento de protección que evidencie fallas/defectos de fabricación.

7. INSPECCIONES / VISITAS A PLANTA:

SOFSA podrá efectuar al menos DOS (2) inspecciones / visitas a la planta de producción del/de los oferentes que resulte/n adjudicatario/s, durante las distintas etapas del proceso de producción / fabricación / confección de los ítems adjudicados. Correrán por cuenta del proveedor los gastos de traslados, comida y estadía (en el caso de corresponder) para los 3 (tres) Técnicos que SOFSA designe para realizar las inspecciones.

Así mismo SOFSA podrá retirar una muestra de cualquier ítem comprendido dentro del presente para solicitar un ensayo ante un laboratorio certificado con el objetivo de verificar la conformidad de la muestra con las especificaciones técnicas solicitadas.

Esta muestra será elegida aleatoriamente por personal de SOFSA en cualquier momento del proceso de fabricación y la misma se descontará de las cantidades totales de adjudicación.

8. VISITA TÉCNICA:

Los potenciales oferentes deberán realizar, en carácter de obligatorio, una visita a una dependencia de SOFSA (que se determinará oportunamente la fecha y horario de la misma). El objeto de esta visita es poder determinar todos los puntos necesarios para cumplir con requisitos necesarios para la entrega de los materiales detallados en el cuadro del punto 2, conociendo de forma fehaciente el alcance del trabajo. Luego de la visita, se les hará firmar una constancia de visita, la cual será obligatoria para la presentación de la oferta.

9. DOCUMENTACIÓN:

Se solicitará a los oferentes presentar una carpeta técnica, juntamente con la oferta, la cual contendrá:

- a) ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN - CRONOGRAMA DE ENTREGAS PARCIAL/TOTAL.
- b) Nota firmada por el presidente de la compañía (deberá presentar documentación certificada acreditando tal carácter o apoderado (deberá presentar el poder correspondiente certificado por escribano publico) acreditando la *capacidad productiva* para poder cumplir en tiempo y forma, según lo detallado en el PUNTO 2 ALCANCE, con los ítems cotizados.

En la misma se deberá informar todo lo que refleje si cuenta con ordenes de compras de igual magnitud en similar volumen que hayan sido cumplidas de forma completa y satisfactoria y todo detalle que crean necesario para la acreditación del punto.

- c) Nota firmada por el presidente de la compañía (deberá presentar documentación certificada acreditando tal carácter o apoderado (deberá presentar el poder correspondiente certificado por escribano publico) acreditando con claridad los *años de experiencia* en el mercado fabricando o comercializando los elementos a cotizar. Esta nota deberá estar certificada por escribano publico.

En la misma se deberá informar todo lo que refleje su trayectoria como podría ser listado de órdenes de compras representativas de igual objeto que la presente junto con la referencia de los proveedores y todo detalle que crean necesario para la acreditación del punto.

- d) Documento comprobante de la VISITA TÉCNICA para vistas de muestras.
- e) Para las muestras que así lo requieran, se deberá presentar Copia del certificado IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y/o UL (Underwriters Laboratories), respecto de los materiales utilizados y requeridos según especificaciones técnicas.
- f) Certificación ISO 9001 y 14001 en caso de contar con las mismas.
- g) Toda aquella otra documentación e información en el PET no mencionada y que pudiera ofrecer más información respecto de la muestra presentada.

10. CRITERIO DE ADJUDICACION – PONDERACION DE OFERTAS

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito, el cual se establece en un máximo de 100 puntos.

Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) criterios de evaluación, de los cuales:

- A) la mejor propuesta económica representara el 60% del puntaje;
- B) la provisión de acuerdo con los plazos de entrega representara el 30% del puntaje;
- C) la Experiencia representará el 10% restante;

La fórmula de ponderación aplicable será la siguiente:

$$\text{PUNTAJE TOTAL x LOTE} = \text{Ax}0.60^{*1} + \text{Bx}0.30^{*2} + \text{Cx}0.10^{*3}$$

Referencias:

A= PROPUESTA ECONOMICA.

B= PROVISION según PLAZOS ENTREGA.

C=EXPERIENCIA.

*1 (Porcentaje correspondiente a la Propuesta Económica).

*2 (Porcentaje correspondiente a la Provisión Plazos de Entrega).

*3(Porcentaje correspondiente a la Experiencia).

La presente fórmula se aplicará a cada una de los LOTES (completos) que integran la presente contratación, considerando los totales en cada criterio.

En consecuencia y en virtud del puntaje obtenido por cada oferente para cada uno de los LOTES, se adjudicará la totalidad de un lote a un único oferente.

En caso de igualdad de puntaje final, se tomará la mejor propuesta económica.

SOFA podrá adjudicar aun cuando se presente una única oferta.

La presente fórmula de ponderación será aplicada exclusivamente a aquellos LOTES que se encuentren cotizados de forma completa y cuya muestra se encuentre aprobada técnicamente.

A.- PROPUESTA ECONOMICA

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los Ítems objeto de contratación.

Dicho resultado se multiplicará luego por 100, que es el puntaje máximo establecido para cada uno de los Ítems.

Precio Base: deberá entenderse por este concepto al precio mínimo ofertado, obtenido de la comparación de la totalidad de las ofertas obtenidas por cada Ítems.

$$\text{Propuesta Económica} : \frac{\text{Precio Base}}{\text{Monto ofertado de cada oferente de cada Ítems}} \times 100 = X(A)$$

B.- PROVISION según PLAZOS ENTREGA

B1. - Para la obtención del puntaje correspondiente al presente criterio, se conjugará la valoración de los Plazos de Entrega y cantidad de prendas a entregar por el oferente.

B2. - La ponderación de este punto, se asignará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Cantidad Ofrecida por cada Etapa de entrega}}{\text{Cantidad Requerida según Pliego}} \times \text{Puntaje establecido por Plazo de Entrega}$$

Debiendo entenderse:

- Cantidad Ofrecida por cada Etapa de Entrega: Cantidad de prendas ofertada por cada oferente para cada una de las etapas de entrega;
- Cantidad Requerida según Pliego: Total de prendas requeridas por SOFA en el pliego para cada uno de los Ítems.



- Puntaje por Plazo de Entrega: Puntaje establecido para cada una de las etapas de entrega en la tabla del punto B.3.

B.3.- La atribución de puntaje para los plazos de entrega se determinará de la siguiente manera

Tabla de Puntaje según Plazos de Entrega

Plazo de entrega		Puntaje
1	Hasta 30 días	100 ptos.
2	Hasta 60 días	60 ptos.
3	Hasta 90 días	50 ptos.
4	120 días	30 ptos.

B.4.- La fórmula establecida en el punto B.2 se aplicará a cada una de las Etapas de Entrega indicadas por cada uno de los oferentes, en cada uno de los Ítems ofertados.

Consecuentemente, el puntaje máximo para cada uno de los Ítems ofertados se obtendrá realizando la sumatoria de cada uno de los puntajes obtenidos en cada etapa de entrega.

Ejemplo:

PUNTAJE según PLAZOS de ENTREGA		CANT. REQUERIDA	CANTIDADES OFRECIDAS por PLAZOS				CALIFICACION		
PLAZO ENTREGA	PUNTAJE		EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3		EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3
30 días	100 Pts.	500	250	100	300		50 Pts.	20 Pts.	60 Pts.
60 días	60 Pts.		250	150	50		30 Pts.	18 Pts.	6 Pts.
90 días	50 Pts.			150	50		0	15 Pts.	5 Pts.
120 días	30 Pts.			100	100		0	6 Pts.	6 Pts.
						TOTAL	80 Pts.	59 Pts.	77 Pts.

En todos los casos las cantidades ofrecidas en los plazos de entrega deberán ser en números enteros, se desestimará la evaluación cuando se presenten cantidades con decimales en los plazos de entrega.

C.- EXPERIENCIA

La experiencia respecto del objeto del presente llamado se calificará en virtud de las acreditaciones presentadas por el oferente respecto de provisiones de similar naturaleza, complejidad y volumen a las solicitadas en la presente contratación, según el siguiente criterio:

Experiencia	Refrencia	Puntaje
Desde los 10 años de experiencia debidamente acreditada	$C \geq 10$	100 ptos.
Entre 10 y 5 años de experiencia debidamente acreditada	$5 < C < 10$	75 ptos.
Entre 5 y 1 años de experiencia debidamente acreditada	$1 < C \leq 5$	50 ptos.
Hasta 1 año de experiencia debidamente acreditada	$C \leq 1$	25 ptos.



11. Anexos

11.1. ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICA

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA ET BOTIN SEG
		REVISION: 01
	“BOTIN DE SEGURIDAD”	FECHA:ENERO 2021
		Página 10 de 20

DESARROLLO

MODELO:	Botín francés color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor, color negro con tratamiento hidrófugo, espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm.
CUELLO ACOLCHADO:	Cuero vacuno flor o napa, espesor mínimo de cuello 0.8 mm con espuma de poliuretano (Alta Densidad).
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
FUELLE:	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor o napa espesor mínimo 0.8mm debiendo tener la lengüeta en su interior acolchado y forrado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobel
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2mm. Propiedades antimicóticas y antimicrobianas.



PLANTA EXTERIOR: Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

CONTRAFUERTE: De material sintético termoformable de una sola pieza.

CAMBRILLON: De acero de doble nervadura.

PASACORDONES: Ojales, ojalillos y/o pasacordones

CORDONES: 100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

PUNTERA: Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762260340N	3000005664	43	NUM82762260430N	3000005673
35	NUM82762260350N	3000005665	44	NUM82762260440N	3000005674
36	NUM82762260360N	3000005666	45	NUM82762260450N	3000005675
37	NUM82762260370N	3000005667	46	NUM82762260460N	3000005676
38	NUM82762260380N	3000005668	47	NUM82762260470N	3000005677
39	NUM82762260390N	3000005669	48	NUM82762260480N	3000005678
40	NUM82762260400N	3000005670	49	NUM82762260490N	3000005679
41	NUM82762260410N	3000005671	50	NUM82762260500N	3000005680
42	NUM82762260420N	3000005672	--	--	

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los Elementos de Protección Personal.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.



 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA ET ZAPATO SEG
		REVISION: 01
	"ZAPATO DE SEGURIDAD"	FECHA: ENERO 2021
		Página 13 de 20

DESARROLLO

MODELO:	Zapato - color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:	Espuma de poliuretano de alta densidad.
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
LENGUETA:	Exterior de Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobil
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades antimicrobianas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.



CONTRAFUERTE: De material sintético termoformable de una sola pieza.

PASACORDONES: Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

CORDONES: 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

PUNTERA DE SEGURIDAD: Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

CODIGO

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762281340N	3000005711	43	NUM82762281430N	3000005720
35	NUM82762281350N	3000005712	44	NUM82762281440N	3000005721
36	NUM82762281360N	3000005713	45	NUM82762281450N	3000005722
37	NUM82762281370N	3000005714	46	NUM82762281460N	3000005723
38	NUM82762281380N	3000005715	47	NUM82762281470N	3000005724
39	NUM82762281390N	3000005716	48	NUM82762281480N	3000005725
40	NUM82762281400N	3000005717	49	NUM82762281490N	3000005726
41	NUM82762281410N	3000005718	50	NUM82762281500N	3000005727
42	NUM82762281420N	3000005719	---	---	

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los Elementos de Protección Personal.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.



 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACION TECNICA	CODIGO: HSMA ET ZAPATO
		REVISION: 01
	"ZAPATO MEDIO PASEO"	FECHA: ENERO 2021
		Página 16 de 20

DESARROLLO

MODELO:	Zapato - color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:	Espuma de poliuretano de alta densidad.
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
LENGUETA:	Exterior de Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobil
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades antimicrobianas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.



CONTRAFUERTE: De material sintético termoformable de una sola pieza.

PASACORDONES: Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

CORDONES: 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

PUNTERA DE SEGURIDAD: Material sintético conformado. Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3610:2015.

CODIGO

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
32	NUM82762280320N	3000028837	42	NUM82762280420N	3000028846
34	NUM82762280340N	3000028838	43	NUM82762280430N	3000028847
35	NUM82762280350N	3000028839	44	NUM82762280440N	3000028848
36	NUM82762280360N	3000028840	45	NUM82762280450N	3000028849
37	NUM82762280370N	3000028841	46	NUM82762280460N	3000029059
38	NUM82762280380N	3000028842	47	NUM82762280470N	3000028811
39	NUM82762280390N	3000028843	48	NUM82762280480N	3000028812
40	NUM82762280400N	3000028844	49	NUM82762280490N	3000028813
41	NUM82762280410N	3000028845	50	NUM82762280500N	3000028814

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los Elementos de Protección Personal.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

11.2. ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACION – ENTREGAS PARCIAL/TOTAL**Contenido:**

- a. Cantidad de Lotes / Ítems a cotizar.
- b. Curva de Talles/Entrega por línea.
- c. Cronograma de entrega.

LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	B. CURVA DE TALLES/ENTREGA POR LÍNEA							C. CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN				COTIZACIÓN			
					LM	LS	BS	AC	LGR	REG	LSM	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS	MONEDA	PRECIO UNTARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
1	1.1	3000005669	CALZ SEG BOTIN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	378	208			7	95	22	46								
	1.2	3000005670	CALZ SEG BOTIN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	1125	326		166	19	453	65	96								
	1.3	3000005671	CALZ SEG BOTIN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	1673	374	185	160	13	748	31	162								
	1.4	3000005672	CALZ SEG BOTIN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	2325	645	275	141	50	964	60	190								
	1.5	3000005673	CALZ SEG BOTIN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2080	548	396	177	39	715	59	146								
	1.6	3000005674	CALZ SEG BOTIN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	937	193	136	104	14	383	28	79								
	1.7	3000005675	CALZ SEG BOTIN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	342	48		55	13	180		46								
	1.8	3000005676	CALZ SEG BOTIN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	126	20	24	18	1	59		4								
	1.9	3000005677	CALZ SEG BOTIN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	26	9		3	3	9		2								
	1.10	3000005678	CALZ SEG BOTIN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	20	1	5	5	1	4		4								
	1.11	3000005679	CALZ SEG BOTIN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	3					2		1								
2	2.1	3000005713	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	82	1		7	26	10		38								
	2.2	3000005714	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	107		49		35			23								
	2.3	3000005715	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	218	14	62		37	31	3	71								
	2.4	3000005716	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	222	40		10	26	59	5	82								
	2.5	3000005717	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	414	84				173	17	140								
	2.6	3000005718	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	706	127		58		260	19	242								
	2.7	3000005719	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	819	106		85		341	47	240								
	2.8	3000005720	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	626	97	86	5		231	38	169								
	2.9	3000005721	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	288	34	65			123	13	53								
	2.10	3000005722	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	177	25	19	17	7	58	1	50								
	2.11	3000005723	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	47	4	3	10	4	17	1	8								
	2.12	3000005725	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	9		2		1	2		4								
	2.13	3000005726	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	2		1					1								

LOTE	ÍTEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	B. CURVA DE TALLES/ENTREGA POR LÍNEA						C. CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN				COTIZACIÓN				
					LM	LS	BS	AC	LGR	REG	LSM	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS	MONEDA	PRECIO UNTARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
3	3.1	3000028841	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO PUNTER	94	10	60			24										
	3.2	3000028842	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO PUNTER	116	18	65			33										
	3.3	3000028843	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO PUNTER	222	116	40			66										
	3.4	3000028844	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO PUNTER	362	78	85			199										
	3.5	3000028845	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO PUNTER	568	243	49	19		257										
	3.6	3000028846	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO PUNTER	740	278	45	29		388										
	3.7	3000028847	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO PUNTER	498	184	40	21		253										
	3.8	3000028848	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO PUNTER	217	80	14			123										
	3.9	3000028849	CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO PUNTER	69			6		63										
TOTALES EN NÚMERO				15.638	3.911	1.706	1.096	296	6.323	409	1.897					SUBTOTALES			
PRECIO TOTAL SIN I.V.A. EN NÚMEROS:																			
PRECIO TOTAL SIN I.V.A. EN LETRAS:																			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SOLPED 10023324 CALZADOS 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.